JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Zipaquirá (Cundinamarca), 20 de octubre de dos mil veinte.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA JUEZ CIRCUITO JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3232caa0dd3855a16b33396162a9ba073d4cb2156a916c600 27f164b6a30ad22

Documento generado en 19/10/2020 09:25:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni